



ANUNCIO de 13 de abril de 2016 por el que se somete a trámite de vista y audiencia el levantamiento topográfico de los hitos del amojonamiento del monte n.º 5 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, "Dehesa Boyal", localizado en el término municipal de Casas de Don Pedro y propiedad de este municipio. (2016080566)

En base al encargo "Trabajos de Planificación Forestal y Consolidación del Patrimonio Público Forestal", expediente 201512AGE059. Se ha procedido al levantamiento topográfico de los hitos colocados en el procedimiento de amojonamiento de aquellos montes de los que, debido a su antigüedad, se carecía de las coordenadas absolutas de los mojones, con la consiguiente inseguridad en la delimitación de los Montes y la imposibilidad de recolocar con absoluta precisión aquellos que por diversas circunstancias hubieren sido movidos o extraviados.

El monte "Dehesa Boyal", n.º 5 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, tiene el deslinde aprobado por Orden Ministerial el 11 de noviembre de 1959, y su amojonamiento el 27 de julio de 1966.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos a escala 1:5.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de los mismos sobre ortofoto. Y está materializada en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias, suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa a los montes de utilidad pública, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Se ha adoptado recientemente el sistema ETRS89 como el sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica, en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares, y se deroga el hasta hace poco, vigente sistema ED50.



Por lo anterior, desde este Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, se dispone hacer público el listado topográfico de los hitos del amojonamiento del monte para su general conocimiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura de plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para que todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran resultar afectados por el levantamiento cartográfico a que se refiere este procedimiento puedan acceder al expediente de su razón y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes con carácter previo al dictado de la Resolución que en Derecho corresponda.

Mérida, 13 de abril de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.

ANEXO

REGISTRO TOPOGRÁFICO DE MOJONES Y PLANO

En este registro se incluyen las coordenadas UTM del M.U.P. Nº 5 – BA – “DEHESA BOYAL”, situado en el término municipal de Casas de Don Pedro, y perteneciente a este municipio.

- Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89)
- Huso 30

MOJÓN	X_ETRS89	Y_ETRS89	OBSERVACIONES
1	297544,7484	4330808,709	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
2	297836,933	4330272,145	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
3	297901,1236	4330342,45	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
4	297985,1649	4330128,703	Mojón de 2.º orden tumbado. Causa probable labores agrícolas con maquinaria pesada en parcela privada colindante.
5	298113,0987	4329978,348	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
6	298250,4181	4329914,7	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
7	298462,1415	4329864,44	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



7a	298744,1261	4329852,892	Punto auxiliar en esquina de pared de piedra por ser un punto interesante en la entrada a la Calleja de el Sotillo.
8	298872,165	4329746,259	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
9	298763,491	4329773,37	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
10	298621,9081	4329709,403	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
11	298540,1163	4329611,819	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
12	298172,919	4329563,42	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
13	298133,7395	4329550,453	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
14	298081,674	4329490,535	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
15	298066,1953	4329440,177	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
16	297999,5728	4329464,829	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
17	298048,614	4329571,734	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
18	297853,5908	4329647,627	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
19	297663,6396	4329266,707	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
20	297592,2531	4329249,418	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
21	297535,3461	4329196,68	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
22	297388,6466	4328995,861	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
23	297416,9111	4328867,974	Mojón de 2.º orden ausente. Causa probable instalación de cerramiento metálico en parcela privada lindera al monte de UP.



24	297454,0196	4328876,87	Mojón de 2.º orden arrancado. Causa probable instalación de cerramiento metálico en parcela privada lindera al monte de UP. Replanteo del mojón utilizando la libreta topográfica del Deslinde.
25	297570,18	4328669,244	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
26	297122,0123	4328506,647	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
27	297039,0387	4328791,63	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
28	296940,036	4328742,564	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
29	296830,732	4328726,425	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
30	296688,9905	4328686,287	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
31	296684,7557	4328629,188	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
32	296643,9953	4328464,351	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
33	296719,9386	4328446,522	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
34	296735,6295	4328350,301	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
35	296840,3387	4327998,977	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
36	297034,7032	4327990,432	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
37	297314,2386	4327978,446	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
38	297312,0413	4328009,028	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
39	297576,8152	4328155,299	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
40	297670,2111	4327991,499	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
41	297711,3763	4327864,846	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



42	297736,3682	4327836,186	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
43	298272,6349	4327908,132	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
44	298291,0705	4327913,185	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
45	298298,4067	4328021,098	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
46	298439,2107	4328050,248	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
47	298575,7312	4327971,931	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
48	298726,9991	4327818,743	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
49	299144,682	4327730,462	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
50	299168,8446	4327730,287	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
51	299163,6881	4327797,781	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
52	299040,1334	4327952,204	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
53	298984,0043	4327996,284	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
54	299000,3091	4328016,181	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
55	298957,891	4328125,452	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
56	298971,0276	4328113,613	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
57	299025,0571	4328112,291	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
58	298980,6807	4327546,647	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
59	298838,8026	4327503,597	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
60	298387,9725	4327393,745	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.



61	298231,1302	4327337,559	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
62	298123,4126	4327214,838	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
63	297899,5371	4327184,66	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
64	296685,0931	4327896,523	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
65	296631,9742	4328039,749	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
66	296557,3501	4328271,743	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
67	296328,8073	4328673,227	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
68	296271,4234	4328842,179	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
69	296227,395	4328999,834	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
70	296230,6445	4329219,732	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
71	296240,7388	4329318,79	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
72	296268,8341	4329454,386	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
73	296234,0572	4329806,632	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
74	296229,0302	4329943,512	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
75	296357,8881	4330564,883	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.
76	296486,8345	4330696,885	Mojón de orden 1 en buen estado de conservación.
77	297022,0103	4330786,197	Mojón de 2.º orden en buen estado de conservación.

